



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN  
D. OTRAS DISPOSICIONES  
JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2023, de la Junta Electoral de Castilla y León, por la que se hace pública la constitución de la misma.*

Constituida la Junta Electoral de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, se hace pública la relación de sus miembros, una vez producidas las elecciones de Presidente y Vicepresidente en la forma prevista en el apartado 4 de dicho precepto legal:

Presidente: Sr. D. José Manuel Martínez Illade.

Vicepresidente: Sr. D. Francisco Javier Pardo Muñoz.

Vocales:

Sra. D.ª Begoña González García.

Sra. D.ª María Jesús Martín Álvarez.

Sr. D. Luis Esteban Delgado del Rincón.

Sr. D. Manuel Augusto Martín de la Vega.

Sr. D. Juan Fernando Durán Alba.

Secretario: Sr. D. Marcos Herrero Martínez-Tutor.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la citada Ley 3/1987.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2023.

*El Presidente de Junta Electoral  
de Castilla y León,*

Fdo.: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ILLADE